

Más transparencia en las condiciones de trabajo de los empleados públicos

El Área de Administración General del Estado de CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa de que el Real Decreto 723/2026, de 9 de septiembre, refuerza el derecho a recibir información por escrito sobre los elementos esenciales del contrato y las condiciones de trabajo. Esta norma desarrolla el artículo 8.5 del Estatuto de los Trabajadores e incorpora parcialmente la Directiva (UE) 2019/1152, relativa a unas condiciones laborales transparentes y previsibles.

La norma está en vigor desde el 5 de octubre de 2026. A continuación, destacamos sus principales novedades:

- **Aplicación al empleo público.** El artículo 2.6 establece: «Al personal empleado público le resultará de aplicación lo previsto en el presente real decreto, de acuerdo con las peculiaridades establecidas en su legislación específica». Esto incluye al **personal laboral, funcionario y estatutario**, teniendo en cuenta la normativa específica de cada colectivo.
- **Condiciones por escrito.** Debe informarse sobre salario y complementos, jornada, turnos, horas extraordinarias, vacaciones, periodo de prueba, formación, lugar de trabajo, convenios aplicables y procedimientos de extinción del contrato.
- **Transparencia de los algoritmos.** Debe comunicarse la existencia de sistemas algorítmicos o automatizados, así como sus pautas, criterios y reglas de funcionamiento, cuando determinen condiciones de trabajo.
- **Comunicación de modificaciones.** Los cambios deben notificarse **por escrito, lo antes posible y, como máximo, el día en que surtan efecto**, con las excepciones previstas en la norma.
- **Sustitución de la normativa anterior.** Queda derogado el Real Decreto 1659/1998, sustituido por un marco que amplía las obligaciones de información.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** defendemos que todo el personal reciba **información clara y accesible sobre sus condiciones de trabajo**, para facilitar el ejercicio y la defensa de sus derechos.

Consulta la normativa:

- [Real Decreto 723/2026: información sobre las condiciones de trabajo.](#)
- [Estatuto de los Trabajadores: artículo 8.5.](#)



- [Directiva \(UE\) 2019/1152: condiciones laborales transparentes y previsibles.](#)